EMPAS

26 FEB 2024

00001324

OF-SCT-SC-2537
Bucaramanga, febrero 25 de 2024

Señor (a)
NUBIA MARTINEZ MARTINEZ
Calle 0 BIS 1N 15 -10 Tel. 3177761726
Barrio Villa Mercedes
Bucaramanga

REF: Petición Telefónica con radicada atención 240001485 del 14 de febrero de 2024.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Revisión interna de alcantarillado

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia comercial área servicio al cliente, realizó visita al inmueble de la Calle 0 bis 1N 15-10 barrio Villa Mercedes municipio de Bucaramanga, donde se observó bajante en p.v.c. tipo liviano.

Por lo anterior, se recomienda a los propietarios del primero y segundo piso hacer cambio por tubería tipo pesado en p.v.c. y ampliación de la caja interna.

De conformidad con el artículo 21 del decreto 302 de 2000, cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación del inmueble que ocupe y en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizada en ella.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos. Por lo expuesto la empresa DECIDE:

NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL
Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

Concepto técnico: JOSE ALEXANDER LEON ROMERO – Visitador Domiciliario
Elaboró: CLAUDIA VICTORIA GUARIN CALDERON Profesional 3
Revisó y aprobó: LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2024000892 (Atención 240001485)